
 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI- CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</p>	 <p>MINSALUD</p>
<p>VERSIÓN: 3.0</p>	<p>CÓDIGO: PESEIGCIFO08 FECHA ACTUALIZACIÓN: 20/03/2015</p>	<p>PAGINA 1 DE 1</p>

INFORME: No. 02

PROCESO AUDITADO

PROCESO DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.

FECHA:

06/07/2020

RESPONSABLE DEL PROCESO Y FUNCIONARIOS AUDITADOS:

LUIS GABRIEL MARÍN- SUBDIRECTOR GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS
HUMBERTO MALAVER PINZON – COORDINADOR GESTIÓN DE PRESTACIONES
ECONOMICAS.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

- 1) - Evaluar en forma sistemática e independiente el funcionamiento, cumplimiento y resultado de los objetivos, procesos, planes y programas, entre otros, analizando las debilidades y fortalezas de los controles implementados, utilizando para ello los Principios y Técnicas de Auditoría Generalmente aceptados; presentar las recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo de los instrumentos del Sistema Integral de Gestión, con base en las evidencias analizadas y efectuar seguimiento permanente al cumplimiento de éstas (acciones correctivas y/o acciones preventivas).
- 2) - Mantener informada a la línea estratégica sobre los resultados de dicha evaluación, sugiriendo las acciones de mejoramiento correspondientes, con el fin de que sirvan de apoyo en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:



- * Seguimiento y verificación a las actividades del hacer del proceso (ficha de caracterización) y metodologías establecidas en el FPS para cumplimiento del proceso (Gestión documental, copias de seguridad, ambiente de control Normograma, indicadores, gestión de Riesgos y normatividad legal vigente).
- * Cumplimiento de las acciones establecidas en los diferentes planes institucionales.
- * Cumplimiento en la presentación de informes establecidos en la matriz primaria y secundaria.

EQUIPO AUDITOR:

CIRO JORGE SANCHEZ CASTRO - AUDITOR DE CONTROL INTERNO
FABIÁN STIVEN CARDONA CARDONA - AUDITOR DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS DEL PROCESO AUDITADO:

1. Disposición por parte del auditado para atender la auditoria, quienes brindaron los soportes requeridos para su ejecución en los tiempos establecidos.
2. Se evidencia cumplimiento con la entrega del informe de gestión vigencia 2019 mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2020. Se observó un cumplimiento del 99.2% en la resolución de solicitudes presentadas en la vigencia 2019, con un promedio mensual de 1314 solicitudes resueltas. Se observó una solución del 100% de las 1765 solicitudes de nómina

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI- CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</p>	 <p>MINSALUD</p>
<p>VERSIÓN: 3.0</p>	<p>CÓDIGO: PESEIGCIFO08 FECHA ACTUALIZACIÓN: 20/03/2015</p>	<p>PAGINA 2 DE 1</p>

presentadas durante el 2019. Esto de acuerdo al procedimiento MIGPEGPEPT18 - INFORMES DE GESTION.

3. Se evidencia entrega del informe de desempeño Semestre II 2019 con fecha de entrega 19 marzo 2020 a través de correo electrónico, en el cual se observó un cumplimiento del 99% del Plan de Acción 2019, con 10 indicadores con nivel satisfactorio superando el 95% de cumplimiento. frente a los indicadores por proceso se observó un avance entre 99.5% y 100% para los dos indicadores vigentes, es decir un cumplimiento satisfactorio. Se observó un cumplimiento del 100% del indicador estratégico.
4. Para el plan de manejo de riesgos 2019 se observa un cumplimiento del 100% de las tres actividades planteadas.
5. Del Plan de Mejoramiento se encuentra un avance del 97% para las metas 2019.
6. Se evidencia la publicación correcta de los indicadores del proceso en la página web del Fondo de Pasivo Social para la vigencia 2019 decantado por reporte mensual. Verificable en el sitio web: <https://www.fps.gov.co/informes/informes-consolidado-gestion-prestaciones-economicas/72> .
7. Se evidencia que el proceso de Prestaciones Económicas, ha tramitado oportunamente las solicitudes de auxilio funerario realizadas durante la vigencia 2019, como muestra se tomaron las solicitudes presentadas durante el mes de julio de 2019, se analizaron 37 solicitudes de auxilio funerario, se dio respuesta favorable en 27 de ellas y en 10 que tuvieron respuesta negativa se observa el número de oficio de respuesta, así como el funcionario encargado de la misma y el tiempo en el cual fue entregada. De acuerdo al procedimiento MIGPEGPEPT21 - RECONOCIMIENTO AUXILIO FUNERARIO.
8. Se evidencia cumplimiento con la designación del funcionario encargado para realizar el back-up de forma semanal, verificado en el memorando SPS-201930000030793 enviado como insumo en formato PDF con fecha 29 marzo de 2019, cumpliendo con el procedimiento COPIAS DE SEGURIDAD DE USUARIO SERVIDORES (APGTSOPSPT02).
9. Se observan reconocimiento de bonos pensionales cumpliendo con lo establecido en el procedimiento MIGPEGPEPT24 - EMISION BONO PENSIONAL. Se toma como muestra la solicitud de bono pensional 20192200069792 del 19 de marzo de 2019, 20192200147532 del 29 de mayo de 2019, y 20192200084392 del 3 de abril de 2019, tomadas de la evidencia enviada por el GIT.
10. Se evidencia una debida respuesta a las solicitudes de descuento por embargo de la mesada pensional, así como la debida asignación al funcionario encargado y el trámite interno para ejecutar la orden judicial, cumpliendo así con el procedimiento MIGPEGPEPT07 - DESCUENTOS POR EMBARGOS. Se toma como muestra la solicitud con radicado 20192200198142, 20192200206562, 20192200321792 y 20193420007812, del formato de asignación y respuesta de oficios del sistema ORFEO.
11. Se observa actualización de los procesos ACOGIMIENTOS LEY 44 DE 1980, RECONOCIMIENTO MESADAS PENSIONALES A HEREDEROS, los cuales habían sido recomendados para actualizar en el informe de auditoría 02 de 2019.
12. Revisado el Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República vigencia 2020, no se encuentra ningún hallazgo de este proceso.

DEBILIDADES DEL PROCESO AUDITADO:

1. Verificado el archivo de retiros de pensionados por fallecimiento se encuentran retiros realizados



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL
DE GESTIÓN (MECI- CALIDAD)

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI –
CALIDAD)



MINSALUD

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

VERSIÓN: 3.0



CÓDIGO: PESEIGCIFO08

FECHA ACTUALIZACIÓN: 20/03/2015

PAGINA 3 DE 1

al finalizar el mes siguiente al deceso del usuario, el usuario con cédula de ciudadanía: 2.347.506 fallece el 26 de julio de 2019 y es retirado el 31 de agosto de 2019. El usuario con cédula de ciudadanía 2.401.705 fallece el 21 de agosto y fue retirado el 30 de septiembre. El usuario con cédula de ciudadanía 26.654.615 fallece el 19 de julio de 2019 y es retirada el 31 de agosto de 2019. Esto conlleva que la persona fallecida recibe una mesada adicional antes de ser retirada de nómina. Situación encontrada en el formato FALLECIDOS II SEMESTRE 2019 aportado por el GIT en PDF. (procedimiento de retiro por fallecimiento es el MIGPEGPEPT04 - RETIRO DE PENSIONADO POR FALLECIMIENTO, disponible en la intranet de la entidad). No se observan acciones para que se realicen los respectivos reintegros.

2. Se solicitó mediante correo electrónico información sobre los cambios realizados dentro del GIT Prestaciones Económicas a raíz de la emergencia económica y sanitaria causada por el Covid-19 y no recibió información o evidencias sobre las acciones realizadas tendientes a generar resultados eficientes en el proceso, dificultando la realización de auditoria.
3. Revisado el Plan de Mejoramiento Institucional se encuentra que el proceso tiene un hallazgo CIO1314 con fecha de inicio de 1 abril de 2015 y fecha de terminación 30 abril del mismo año, después de cinco años no ha sido cerrado, se encuentra pendiente de la actualización el proceso ACRECIMIENTO DE LA MESADA PENSIONAL POR SUSTITUCION PENSIONAL, adicionalmente se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1800 de 2019 artículo **2.2.1.4.1.** literal A: Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad, que trata sobre actualización de los procedimientos mínimo cada dos años, razón por la cual se recomienda realizar las actualizaciones respectivas, entre los cuales se encuentran los procedimientos MIGPEGPEPT20, MIGPEGPEPT35 y MIGPEGPEPT38, entre otros.
4. Revisado el PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-FPS, vigencia 2020 se encuentra que, en la pestaña de Racionalización de Trámites, el proceso cuenta con dos ítems, uno de ellos que ofrece un avance del 20% y trata sobre la elaboración de un informe sobre la identificación de trámites, con fecha de inicio 7 de agosto de 2019 y fecha de vencimiento 30 de agosto de 2019 no se observa gestión para modificar la fecha de vencimiento, ni un cronograma o plan de trabajo en dónde se pueda evaluar el avance de las acciones propuestas vs el avance de las acciones realizadas. El segundo ítem que trata sobre el diseño de encuestas para identificar los trámites y realizar una revisión de los actos administrativos que reglamentan los trámites, no suministran información del seguimiento, ya que únicamente se reportó un NO APLICA.
5. Se evidencia el uso correcto del formato control de avisos de prensa, verificado en la evidencia aportada por el proceso FORMATO EXCEL CDP 2020, tomándose como muestra la información del semestre I 2020, herramienta útil en la gestión del proceso sin documentar, es decir no aparece como un formato válido dentro del Sistema Integrado de Gestión.
6. Se recomienda la correcta actualización del procedimiento LIQUIDACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMES DE NOMINAS DE PENSIONADOS, en el sitio intranet:

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI- CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</p>	 <p>MINSALUD</p>
<p>VERSIÓN: 3.0</p>	<p>CÓDIGO: PESEIGCIFO08 FECHA ACTUALIZACIÓN: 20/03/2015</p>	<p>PAGINA 4 DE 1</p>

http://132.255.23.82/sipnvo/ver_pcact.asp?id=MIGPEGPEPT17&cat=Actividades

NO CONFORMIDAD REAL:

1) En el informe de auditoría 02 del 21 de marzo de 2019, se encontró como debilidad la no inclusión en el normograma el decreto 1833 del 2016 actualizado a 17 de agosto de 2018, verificado el sitio web de la intranet <http://132.255.23.82/sipnvo/normograma.asp?tag=Pruebavista> se observa que tal decreto, entre otros, sigue sin ser incluido dentro del mismo adicionalmente el decreto tuvo una nueva modificación el 26 de diciembre de 2019, incumpliendo el procedimiento APGDOSGEPT03 CONTROL DE DOCUMENTOS EXTERNOS - NORMOGRAMA INSTITUCIONAL Numeral 4. Se solicita que periódicamente se revise la expedición de las normas, a fin de dar su cumplimiento y difusión.

2) En el informe de auditoría 02 del 21 de marzo de 2019, se encontró como debilidad la no actualización de los procedimientos ACRECIMIENTOS DE MESADA PENSIONAL POR SUSTITUTOS, revisado el mapa de procesos vigente se encuentra que el GIT no realizó ninguna actualización a los mismos.
http://132.255.23.82/sipnvo/ver_pcact.asp?id=MIGPEGPEPT10&cat=Actividades
Incumpliendo Decreto 1800 de 2019 artículo 2.2.1.4.1. literal A: Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.

NO CONFORMIDAD POTENCIAL:



No se han remitido los documentos del Archivo de Gestión al Archivo Central (Transferencia Primaria) desde el año 2016, incumpliendo lo establecido en el Decreto 2609 de 2012, que determina en su capítulo III artículo 16 literal b) *Establecer plazos de conservación y eliminación para la información y los documentos electrónicos de archivo en tablas de retención documental (TRD) y tablas de valoración documental (TVD)*. Así mismo, no se cuenta con cronograma de transferencias documentales de la entidad, lo cual dificulta:

- ✓ Garantizar a los ciudadanos el acceso a la información.
- ✓ Asegurar y facilitar el control efectivo y ordenado de la documentación.
- ✓ Solucionar, física y funcionalmente, el problema de la acumulación de documentos en las dependencias.
- ✓ Concentrar la información útil, ya sea para la toma de decisiones administrativas o para el conocimiento del desarrollo histórico institucional.

Por lo anterior se recomienda gestionar y documentar ante el proceso de gestión documental y las dependencias correspondientes, los trámites pertinentes que permitan efectuar las transferencias de los años 2016 en adelante.

RECOMENDACIONES.

1) Revisado el formato de SOLICITUD DE BONOS PENSIONALES allegados como insumo para la presente auditoría, se encuentra que existen seis solicitudes que, pese a tener fecha de resolución no se cuenta con fecha de giro, del dinero ni orden de pago, radicados: 20182200342482,

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI- CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</p>	 <p>MINSALUD</p>
<p>VERSIÓN: 3.0</p>	<p>CÓDIGO: PESEIGCIFO08</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: 20/03/2015</p>
		<p>PAGINA 5 DE 1</p>

20162200253352, 20162200253352, 20192200181242, 20192200150892, 20192200194842, 20192200216592, de acuerdo al procedimiento MIGPEGPEPT24 - EMISION BONO PENSIONAL, por esta razón se recomienda se ejecute un punto de control mensual en dónde verifiquen el número de resoluciones de pago y el número de pago realizados o la fecha estimada del mismo, esto con el GIT encargado de ejecutar los giros de dinero.

2) En el informe de auditoría 02 del 21 de marzo de 2019, se encontró como debilidad que el procedimiento PRORROGA SUSTITUCIÓN PENSIONAL en su numeral 6 no establecía un tiempo en el cual el expediente estaría en observación, después de revisado el procedimiento no se encuentra ningún cambio en el mismo. http://132.255.23.82/sipnvo/ver_pcact.asp?id=MIGPEGPEPT03&cat=Actividades Incumpliendo Decreto 1800 de 2019 artículo 2.2.1.4.1. literal A: Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad. Se recomienda analizar a profundidad el procedimiento mencionado para decidir si requiere o no un cambio en el plazo establecido.

3) Se recomienda la correcta actualización del procedimiento LIQUIDACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMES DE NOMINAS DE PENSIONADOS, en el sitio intranet: http://132.255.23.82/sipnvo/ver_pcact.asp?id=MIGPEGPEPT17&cat=Actividades

CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA Y RECOMENDACIONES:

- No fue posible realizar seguimiento a la totalidad de las debilidades encontradas en la auditoría De Control Interno de marzo de 2019 ya que por la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, se encuentra restringido el acceso a los expedientes físicos, por lo tanto, se informa que esa revisión se hará en la próxima auditoría.
- Se recomienda revisar el tiempo en el proceso de retiro de fallecidos de la nómina de pago para evitar que personas sigan recibiendo mesadas después de su deceso.
- Se recomienda revisar las debilidades, no conformidades reales y no conformidades potenciales, resultado de la presente auditoría y establecer acciones que permitan el mejoramiento continuo del proceso Gestión de Prestaciones Económicas.

PERFIL	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
--------	------------------------	-------



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL
DE GESTIÓN (MECI- CALIDAD)

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI –
CALIDAD)



MINSALUD

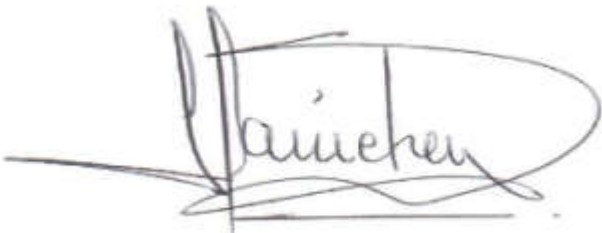
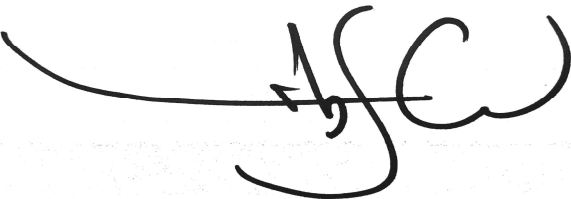
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

VERSIÓN: 3.0

CÓDIGO: PESEIGCIFO08

FECHA ACTUALIZACIÓN: 20/03/2015

PAGINA 6 DE 1

<p>Auditor(es):</p>	<p>JORGE EDGAR SANCHEZ CASTRO</p> <p>FABIÁN STIVEN CARDONA</p>	 
<p>Jefe de la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces.</p>	<p>JORGE EDGAR SANCHEZ CASTRO PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO XVI</p>	